



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 24 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre Items del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 21 de fecha 23 de Julio de 2013;

DECRETO.-/

Nº 943 / **AUTORIZASE,** la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	09	003	Arriendo de Vehículos (Actividades Municipales)	700.-
				<u>700.-</u>

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial (Actividades Municipales)	700.-
				<u>700.-</u>

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



MARITZA GUERRERO GUERRERO
 Secretaria Municipal Suplente

GVR/MGG/LM/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
 Alcalde